

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 14 de agosto de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Sanchez.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Navahermosa.—Rústicas.

Pueblo de San Martin de Montalban.

Número 7910 antiguo y 5600 moderno del inventario.—Una tierra al sitio del Baldío, en término de San Martin de Montalban, procedente del Clero, de haber 28 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 15 hectáreas, 15 áreas, 47 centiáreas, 75 decímetros y 76 centímetros: linda por P. con el ribero de Venancio Guerrero, O. con Mauricio Coronado, y M. con otros de Benigno Lopez: ha si-

do tasada en renta en 420 rs., en venta 2840: segun la Administracion la lleva en arriendo en 282 Antonio Moreno, capitalizada en 6345, por cuya cantidad se subasta.

Número 7909 antiguo y 5999 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Cerrillo, en dicho término y de igual procedencia, de haber 2 fanegas de segunda clase del marco de Toledo, ó sean 95 áreas, 96 centiáreas, 26 decímetros y 84 centímetros: linda por S. con otra de Gerónimo Ruiz, P. con la calle de Cantalejo, M. con otra que va al Cerrillo, y N. con Bernabé Espinosa: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 400: segun la Administracion la lleva en arriendo en 140 Mariano Garcia, capitalizada en 3150, por cuya cantidad se subasta.

Número 7908 antiguo y 5998 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Cazoleta, en dicho término y de igual procedencia, consta de 9 celemines de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 27 áreas, 40 centiáreas, 57 decímetros y 82 centímetros: linda por P. y M. con D. Julian Begerano, N. con otra de Gerónimo Ruiz, y O. con la calle de Cantaleja: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 200: segun la Administracion la lleva en arriendo Atanasio Guerrero en 60, capitalizada en 1550, por cuya cantidad se subasta.

Número 7907 antiguo y 5997 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Camino Viejo de Menasalbas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á

1 hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas, 40 decímetros y 26 centímetros: linda por M. con tierra de Julian Begerano, N. con otra de D. Serapio García Cuerva, y los otros dos linderos son notorios: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 600: segun la Administracion la lleva en arriendo en 121 Cándido Ramirez, capitalizada en 2722 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 7906 antiguo y 5996 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de Valde Lobos, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas, 80 decímetros y 52 centímetros: linda por M. con otras de Manuel Martin, P. con dicho camino, N. con otra del dicho Martin, y O. con otra de Mariano del Cerro: ha sido tasada en renta en 90 rs., en venta 720: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Manuel Vazquez, capitalizada en 2025, por cuya cantidad se subasta.

Número 7905 antiguo y 5995 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Cuesta Mermeja, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 14 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 6 hectáreas, 57 áreas, 73 centiáreas, 87 decímetros y 88 centímetros: linda por N. con otras de Mariano Parranca, P. con tierras de vecinos de Hontanar, y O. y M. con otros notorios: ha sido tasada en renta en 210 rs., en venta 1400: segun la Administracion la lleva en arriendo en 336 Estéban Rentero, capitalizada en 7560, por cuya cantidad se subasta.

Número 7904 antiguo y 5994 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de Vallornoso, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas y 6 celemines de primera clase del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 58 áreas, 19 centiáreas, 73 decímetros y 89 centímetros: linda por O. y N. con otras de Ramon García Cuerva, y M. con las de Juan Mata Menor: ha sido tasada en renta en 157 rs., en venta 1600: segun la Administracion la lleva en arriendo en 100 Calixto García, capitalizada en 2250, por cuya cantidad se subasta.

Número 7903 antiguo y 5993 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Corral de Vacas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 12 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 5 hectáreas, 63 áreas, 77 centiáreas, 61 decímetros y 4 centímetros: linda por O., M., P. y N. con linderos notorios: ha sido tasada en renta en 180 rs., en venta 1800: segun la Administracion la lleva en arriendo en 184 Benito Gonzalez, capitalizada en 4140, por cuya cantidad se subasta.

Número 7901 antiguo y 5992 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Pedernala,

en dicho término y de igual procedencia, que consta de 35 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 16 hectáreas, 44 áreas, 34 centiáreas, 67 decímetros y 70 centímetros: linda por M. con tierra de Ricardo Martin Camino, N. con otras de la misma corporacion, y M. con tierras de vecinos de Menasalbas: ha sido tasada en renta en 525 rs., en venta 3500: segun la Administracion la lleva en arriendo en 451 Gerónimo Ruiz, capitalizada en 10.147 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 7900 antiguo y 5991 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Barrosa, en dicho término y de igual procedencia, de caber 6 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 81 áreas, 82 centiáreas, 80 decímetros y 52 centímetros de segunda clase: linda por M. con Manuel Martin, y O., N. y P. con vecinos de Navahermosa: ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 1500: segun la Administracion la lleva en arrendamiento en 131 Gabino Corrales, capitalizada en 2947 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 7899 antiguo y 5990 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Cerro Blanco, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas, 80 decímetros y 52 centímetros: linda por O. con la cañada Real, y M. con otra de vecinos de Menasalbas y Gabino Canales: ha sido tasada en renta en 90 rs., en venta 600: segun la Administracion la lleva en arriendo en 108 Gerónimo Ruiz, capitalizada en 2450, por cuya cantidad se subasta.

Número 7898 antiguo y 5989 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Pedernala, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 8 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas, 7 decímetros y 36 centímetros: linda por O., M., P. y N. con linderos notorios: ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 1200: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Vicente Begerano, capitalizada en 2700, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de cor-

poraciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley del 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital tendrá lu-

gar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Navahermosa, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 13 de julio de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.